



Programa *Impulso al Talento*

Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua

Modalidad: semipresencial

Convocatoria: Marzo 2020

Aqua Development Network S.A (en adelante Escuela del Agua), en línea con su apuesta por el conocimiento y el talento, desea que lleguen al sector del agua los mejores futuros profesionales.

Por ello, convoca la tercera edición del programa *Impulso al Talento* para cursar el Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua

01. Objetivos

La Escuela del Agua desea ofrecer la mejor formación a los profesionales, presentes y futuros, del sector del agua.

El programa *Impulso al Talento* de la Escuela del Agua se plantea como un **concurso abierto** que premiará a aquellos candidatos que planteen un proyecto profesional en el sector del agua, con la oportunidad de desarrollar, madurar y hacer evolucionar dicho proyecto en el contexto profesionalizador del Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua.

02. Valoración económica de las ayudas

- **El ganador/a obtendrá una plaza 100% bonificada**, en el Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua, de modalidad semipresencial, valorada en 13.200€. Además, tendrá la posibilidad de desarrollar su propuesta como proyecto final de Máster
- Los seleccionados como **finalistas** (candidaturas con suficiente mérito pero no ganadoras) obtendrán una bonificación del **30% en el importe del Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua**. Además, las ideas de proyecto presentadas serán incluidas en el proceso de selección de proyectos del Máster.

La Escuela del Agua elegirá entre 3 y 10 finalistas de entre todos los participantes, aunque finalmente puede estimar que ninguno de los proyectos ofrece unos estándares mínimos de calidad y proceder, por tanto, a declarar el concurso desierto.

Así mismo, en caso de que ni el ganador ni los seleccionados como finalistas acepten el premio por las vías establecidas, éste quedara desierto

03. Plazos e Inscripción

El período para presentar la candidatura se inicia el **1 de diciembre de 2019 y finaliza el 19 de Febrero de 2020**.

La documentación requerida se debe hacer llegar antes de la fecha indicada a admisiones@laescueladelagua.com, indicando en el asunto del mensaje “PRESENTACIÓN CANDIDATURA A PROGRAMA IMPULSO AL TALENTO”

La **resolución** de la concesión de las ayudas se realizará a partir del **26 de febrero de 2020**. El resultado será comunicado por teléfono y/o correo electrónico a todas las personas que hayan realizado una solicitud de beca. Hasta dicha fecha, la Escuela del Agua se reserva el derecho a retirar la presente convocatoria o a modificar los términos de estas Bases.

Los seleccionados como finalistas de las becas deberán satisfacer, como mínimo, la reserva de matrícula en las 48 horas consecutivas el comunicado de la resolución (1.320€), perdiendo el derecho a beca en caso contrario. El abono de la cuantía restante se podrá fraccionar según los planes de fraccionamiento establecidos por la Escuela del Agua. La cantidad a pagar no estará sujeta a otros descuentos o ayudas.

04. Requisitos candidaturas

Los participantes en el programa de Impulso al Talento deben cumplir los siguientes requisitos:

- Disponer de un grado universitario, ingeniería superior, ingeniería técnica, licenciatura o titulación equivalente
- Estar admitido en el programa de Máster Executive por la Escuela del Agua: el proceso de admisión consiste en una entrevista con el responsable del programa donde se evaluará el perfil de cada interesado. En caso de ser admitido, se le hará entrega de una carta de admisión. Para iniciar el proceso de admisión pueden contactar con admisiones@laescueladelagua.com
- Las candidaturas se efectuarán a título personal. No se podrán presentar candidaturas que vinculen a más de una persona. La persona que figura como participante será considerada, a efectos de este programa, el autor único de los materiales presentados para sustentar su candidatura.
- Los participantes garantizan que son los legítimos autores de los proyectos presentados y que el sometimiento de los mismos al concurso no vulnera derecho alguno de terceros. Así mismo, los candidatos se hacen responsables de las reclamaciones que pudieran formularse

sobre la autoría y la originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de la propiedad intelectual. Los organizadores no se hacen responsables de los perjuicios que pudiera ocasionar el incumplimiento de la anterior garantía, y podrán ejercer contra el concursante incumplidor las acciones legales oportunas con vistas a reparar los daños y perjuicios ocasionados.

- Tener la nacionalidad española, disponer de permiso de residencia en España o acreditar la posibilidad de obtener dicho permiso por motivo de estudios en un plazo de tramitación no superior a un mes en caso de admisión en el Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua
- En ningún caso podrán ser beneficiarios de estas ayudas empleados, becarios y/o colaboradores de cualquier sociedad o entidad que forme parte del Grupo Suez (entendiéndose como tal a Suez Spain, S.L. y a todas las entidades en las que ésta mantiene una relación de participación accionarial o similar, bien directa o indirectamente, independientemente del porcentaje de participación que ostente en ellas)

04. Criterios de selección

El órgano decisor es el Tribunal de Resolución y está formado por la Dirección de la Escuela del Agua, la Dirección Académica y la Dirección del Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua

Las decisiones del Tribunal de Resolución no admiten ningún tipo de recurso y son definitivas.

Dicho órgano evaluará las candidaturas según los siguientes criterios:

Con una escala de evaluación del 5 al 8 en cada criterio:

Potencial de creación de valor

- 5= no hay beneficios o son difíciles de evaluar
- 6= los beneficios son significativos pero difíciles de evaluar
- 7= los beneficios son significativos y cuantificables
- 8= los beneficios son elevados y cuantificables

Aplicabilidad:

- 5=proyecto piloto en fase de desarrollo
- 6=probado con un cliente
- 7=vendido o utilizado más de una vez

- 8= uso a gran escala

Innovación:

- 5=falta innovación
- 6=adaptación de una solución existente
- 7=mejora significativa de una solución existente
- 8=solución absolutamente nueva para la compañía

Así mismo, las candidaturas también serán valoradas con una escala de evaluación de 1 a 4 en los siguientes criterios:

Poder de convicción en el vídeo presentado (se valorará la claridad en la exposición, calidad de los recursos audiovisuales, uso de recursos explicativos...)

Votación popular y comentarios generados por la candidatura (se valorarán aspectos como el número de visualizaciones y número de shares en Youtube y otras redes sociales, así como en la página web de la Escuela del Agua)

Recorrido profesional y académico del candidato/a (se tendrá en cuenta la presentación de cartas de recomendación, valoraciones en redes sociales profesionales y expedientes académicos)

05. Requisitos documentales

A continuación se detalla la documentación necesaria para formalizar la candidatura:

- **Planteamiento del proyecto:** documento de 5 páginas como máximo con un planteamiento del proyecto aplicable al sector del agua, donde se haga constar:
 - Título y breve descripción
 - Objetivos: indicar los objetivos del proyecto
 - Valor añadido: indicar cuál es el aporte de valor de la realización del proyecto
 - Carácter innovador: indicar los elementos de innovación del proyecto
 - Resultados esperados: enumerar los resultados que se pretende obtener con la realización del proyecto
- **Resumen Ejecutivo:** abstract del proyecto, con una extensión máxima de 1.200 palabras. Éste será publicado en la web de la Escuela del Agua (www.laescueladelagua.com)
- **Enlace a un video de presentación** con el planteamiento del proyecto y defendiendo su candidatura. Es necesario que los participantes expliquen, en 90 segundos como máximo,

en qué consiste su proyecto y las motivaciones y argumentos por lo que creen que deben ganar. Es muy importante que todas las candidaturas destaquen el valor diferencial de su propuesta y qué valor puede aportar al mercado. El video deberá estar publicado en Youtube y será anexionado al canal de la Escuela del Agua (<https://www.youtube.com/channel/UCnv2yCSP4S0YpfM5sAAhHJA>). Los participantes podrán hacer promoción de su candidatura a través de las redes sociales, aspecto que el jurado tendrá en cuenta en su valoración final.

- **Curriculum vitae**, reflejando la trayectoria académica y profesional. Además, se hará constar los datos de contacto, fecha de nacimiento y número de DNI/Pasaporte
- **Carta de motivación**, indicando los motivos por los que se desea realizar el Máster y las razones para solicitar una beca para cursarlo.

Adicionalmente, se podrá solicitar una entrevista personal o telefónica al candidato con el fin de verificar o ampliar algunas informaciones relativas a su candidatura. Así mismo, el equipo técnico de este programa se reserva el derecho de solicitar documentación adicional que acredite lo mencionado en el cv, como expedientes académicos o referencias profesionales. En caso de no poder justificar alguno de estos aspectos, o de no atender a la petición de entrevista, la solicitud será rechazada.

06. Confidencialidad y difusión

Los datos de carácter personal de aquellas personas que soliciten una ayuda del programa Impulso al Talento pasarán a formar parte de la base de datos titularidad de Aqua Development Network, S.A., con la finalidad de gestionar la tramitación y gestión de las ayudas así como para enviarles información sobre actividades de Aqua Development Network, S.A.

La Escuela del Agua se compromete a utilizar la información de los proyectos presentados exclusivamente para valorar las respectivas candidaturas. En ningún caso la información suministrada será transmitida a personas o entidades públicas o privadas sin el consentimiento y autorización de los autores, salvo los miembros del Jurado y del Equipo Técnico Especializado encargado directamente de la gestión del programa Impulso al Talento.

Los participantes autorizan la difusión de los nombres y características generales de las iniciativas y proyectos presentados, así como el enlace al vídeo de presentación del proyecto en la web corporativa de la compañía, donde se presentarán oficialmente el proyecto ganador y de los 3-10 proyectos finalistas.

Así mismo, los planteamientos del proyecto ganador y de los proyectos finalistas podrán ser incorporados como propuestas a desarrollar como proyectos finales del programa del Máster Executive en Tecnología y Gestión del Agua

07. Aceptación de las bases

La participación en el Programa Impulso al Talento implica la íntegra aceptación de las bases y el fallo del tribunal, cuya interpretación corresponde a los integrantes del mismo. Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al participante del disfrute del premio

La Escuela del Agua se reserva el derecho de cambiar estas bases, comunicándolo en www.laescueladelagua.com, y sin previo aviso, así como el de anular la presente convocatoria.

El hecho de presentar la solicitud al presente programa de ayudas presupone la aceptación de estas bases.

Barcelona, Octubre de 2019